

ACTA DE INEXISTENCIA DE ASESORES

San Salvador, 22 de agosto de 2022

A LA CIUDADANÍA EN GENERAL:

I. Que en el Art. 10 numeral 6 de la Ley de Acceso a la Información Pública, señala que todos los Entes Obligados deberán publicar "El listado de asesores, determinado sus respectivas funciones".

II. Que dentro de la estructura organizativa de éste ministerio no se cuenta con una figura de Asesor, según Acuerdo Ministerial 040/2021 de fecha 1 de septiembre de 2021.

III. Que la Unidad de Talento Humano informó a través de correo electrónico de fecha 19 de agosto de 2022, que, de acuerdo con los registros de esa Unidad "...a la fecha no se cuentan con este tipo de contrataciones en la institución".

Por lo tanto, se hace del conocimiento a la ciudadanía que no existe información sobre listado de asesores que publicar para el periodo mayo-julio de 2022.



Lic. Antonio de J. Alata
Oficial de Información

JV/2022